



Resolución Ministerial 529-2003-MTC/09

Lima, 09 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Vicepresidente de la Asociación Cultural Bethel con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2003-008252 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Movimiento Misionero Mundial, Inc., con sede en 10210 NW 7th Avenue, Miami, Florida 33150 (USA), a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Cultural Bethel, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior", según Constancia de Inscripción N° 037-2003/APCI;

Que con Carta de Donación del 24 de marzo del 2003, legalizada ante el Consulado General de Perú en Miami, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Movimiento Misionero Mundial, Inc., con sede en 10210 NW 7th Avenue, Miami, Florida 33150 (USA), de Equipos de Radiodifusión, por un valor de US\$ 35,072.00 dólares americanos, un peso aproximado de 628 Kg., a favor de la Asociación Cultural Bethel con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones y conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Movimiento Misionero Mundial, Inc., con sede en 10210 NW 7th Avenue, Miami, Florida 33150 (USA), a favor de la Asociación Cultural Bethel con sede en Lima, consistente en los equipos de radiodifusión siguientes:



- Un (01) Encoder, E-1700
- Un (01) IRD-2600
- Cuatro (04) Blue Video Patchcord, B2VX
- Cuatro (04) Patch Cord 2 ft, BK2
- Un (01) Upconverter, U-9693-1
- Un (01) Window Pressure, 55001-137
- Un (01) Deep Black Rack, BRK20
- Un (01) Video Patch Panel, PPI1224RS-75N
- Un (01) Audio Patch Panel, PPA114MKII26ENS
- Dos (02) Combiner, PD-2-VHF-B75
- Un (01) SSPA, HPAC-2140A-RM
- Un (01) Dehydrator, ADH-2ACOM
- Sesentiseis (66) Waveguide, EWP-52-58
- Dos (02) Waveguide Connector, 252DET
- Un (01) Parabola Antena, PRT-310 AZ

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor de US\$ 35,072.00 dólares americanos, según Factura Comercial N° 152, de American Broadcasting Solutions, Guía Aérea N° 007758, de la Compañía Cielos del Perú, con un peso aproximado de 628 Kgs., llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Supervisión y Control de Telecomunicaciones, efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,


EDUARDO TRIARTE JIMENEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

